



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-35501-06	6. Coordinador de la Sustentabilidad	Orizaba-Córdoba

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

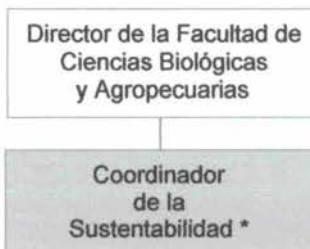
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos 19 fracc. V; 28 y 29

Objetivo

Coordinar las estrategias, objetivos, acciones y metas en materia de sustentabilidad establecidas en el Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad, así como de su incorporación y seguimiento del Plan de Desarrollo y Programa Operativo Anual de la entidad académica. *(Artículo 28 del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad y designado y removido por la Junta Académica.


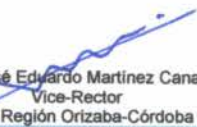

Atribuciones

- Acordar con el Director los asuntos de su competencia. *(Artículo 29 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
- Coordinar:**
 - sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 29 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
 - las acciones en materia de sustentabilidad de la Facultad alineadas con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 29 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
- Presentar al Director de la Facultad el plan anual de trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 29 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*
- Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículo 29 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)*



Universidad Veracruzana

5. Las demás que se establecen en la legislación universitaria y que le confieran las autoridades de la Facultad en asuntos de su competencia. (Artículo 29 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias)

 Dr. Otto Raúl Leyva Ovalle Director de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector de la Región Orizaba-Córdoba	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor